



DECRETO N° 3085.

CHIGUAYANTE 20 NOV 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a MAURICIO ALEXANDER HERNÁNDEZ LUNA, RUT N° 14.586.649-9 en la dirección de AVENIDA NAHUELBUTA N° 3972 LONCO PARQUE, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de INGENIERO CIVIL.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCM/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 13:54
 PROCEDENCIA 105/12/15
 FIRMA